



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 118 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAYO 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° OC000020240000158, sobre reconfirmación de la Comisión de Inventario Físico del almacén central y periféricos de la Unidad Ejecutora 001-902: SEDE CENTRAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 007-2023-GGR-GR PUNO de fecha 30 de enero del 2023, se designo la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Muebles de Propiedad de la Planta y Equipo;

Que, por Resolución Administrativa Regional N° 675-2023-ORA-GR PUNO de fecha 30 de diciembre del 2023, resuelve: "Artículo Único.- CONSTITUIR, la Comisión de Inventario Físico del almacén central y periféricos de la Unidad Ejecutora 001-902: SEDE CENTRAL;

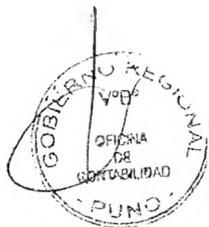
Que, con Informe N° 000134-2024-GRP/OC de fecha 24 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita reformulación de miembros de la Comisión de Inventario Físico del Almacén Central y periféricos de la Sede Central, indica que es necesario que la comisión de inventario de almacén sea conformada por la misma comisión y cargos funcionales de inventario de Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, por Informe N° 000180-2024-GRP/ORA, la Oficina Regional de Administración dirigido a la Gerencia General Regional, señala que la Directiva 0004-2021-EF/54 01, se encuentra vigente y enmarca los procedimientos para realizar el inventario físico de bienes de almacén, dicho texto legal en su artículo 44.- Inventario Masivo, inciso 44.2 precisa lo siguiente. "La OGA o quien haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes (...)", y habiéndose ya constituido la comisión para realizar bienes muebles patrimoniales, solicita reconfirmación de miembros de la comisión de inventario físico del almacén central y periféricos de la sede central, por la misma comisión y cargos funcionales de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales. Y, mediante Proveído N° 011676-2024-GRP/ORA de fecha 25 de mayo del 2024, la Oficina Regional de Administración ratifica su solicitud de reconfirmación de dicha comisión mediante Resolución Gerencial General;

Que, mediante Proveído 013402-2024-GRP/GGR se dispone que se proyecte resolución gerencial general, conforme a lo expuesto por el Jefe de la Oficina Regional de Administración;

Estando Informe N° 000134-2024-GRP/OC del Jefe de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 000180-2024-GRP/ORA y Proveído N° 011676-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y disposición mediante Proveído 013273-2024-GRP/GGR y Proveído 013402-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 118 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 28 MAYO 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico del almacén central y periféricos de la Unidad Ejecutora 001-902: SEDE CENTRAL.

CARGO	FUNCIONARIO TITULAR
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina Regional de Administración.
INTEGRANTE	Jefe de la Oficina de Contabilidad.
INTEGRANTE	Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
FACILITADOR	Responsable de Almacén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

